



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA**  
**SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 090-2018-GM/MPH**

Huancavelica, 23 de Febrero 2018

**VISTO:**

El Informe N° 064-2018-GINPLAT/MPH., de fecha 23 de febrero 2018, de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando la designación del Comité de Recepción y Liquidación Técnica - Financiera para el Proyecto: "Instalación de Agua Potable y Letrinas en el Sector Tucucucho, Comunidad de Santa Bárbara, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica".

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 397-2017-GM/MPH., de fecha 13 de octubre 2017, se resuelve aprobar el expediente técnico actualizado del Proyecto: "Instalación de Agua Potable y Letrinas en el Sector Tucucucho, Comunidad de Santa Bárbara, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con un presupuesto total que asciende a la suma de S/. 316,589.74 soles, actualizado por el Ing. Raúl Chuquillanqui Herrera Jefe (e) de la Unidad Formuladora, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Directa, teniendo como plazo de ejecución de 75 días calendario (2.5 meses);

Que, el proyecto en mención ha sido ejecutado por la modalidad de administración directa por la Municipalidad Provincial de Huancavelica, iniciándose su ejecución el 04 de diciembre 2017 y teniendo previsto su fecha de culminación programada para el 16 de febrero 2018, conforme al plazo de ejecución de obra de acuerdo al expediente técnico (75 días calendario);

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 073-2018-AL/MPH., de fecha 15 de febrero 2018, se declara procedente la aprobación del expediente Adicional N° 01 del Proyecto: "Instalación de Agua Potable y Letrinas en el Sector Tucucucho, Comunidad de Santa Bárbara, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por el monto que asciende a la suma de S/. 2,465.57 soles; asimismo se declara procedente, la aprobación del expediente del Deductivo N° 01 del proyecto en mención, por el importe que asciende a la suma de S/. 7,452.54 soles; y efectuado el descuento de la prestación Adicional N° 01 el Deductivo N° 01, resulta una variación de S/. 4,986.97, considerado como saldo de la obra a favor de la entidad, por lo mismo no genera incremento presupuestal alguno para la culminación del proyecto;

Que, a través del Informe N° 176-2018-SGO-GINPLAT-MPH/C.T.E. (e), el Sub Gerente de Obras, comunica que realizado la verificación de obra, pudo comprobar que efectivamente la obra está concluida, por lo tanto declara procedente la conformación del Comité de Recepción y Liquidación Técnica - Financiera de obra, adjuntando el Acta de Culminación de Obra;

Que, mediante el documento de vistos, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, solicita la designación del Comité de Recepción y Liquidación Técnica - Financiera para el proyecto en mención, toda vez que la Supervisora de Obra - Ing. Rocío Fabiola De la Cruz Molina, a través del Informe N° 007-2018-MPH/SGESyL/INS.AGUALETRINASTUCUCUCHO/S.O/RFDM., comunica sobre la culminación de ejecución física de la obra según asiento N° 91 y 92 del Cuaderno de Obra, y con fecha 20 de febrero 2018 se firma el Acta de Terminación de Obra que se adjunta al expediente, por lo que propone a los integrantes del Comité de Recepción de Obra y Liquidación Técnica - Financiera, siendo necesario emitir el presente acto resolutorio;

Que, el numeral 11 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG., establece que concluida la ejecución de obras la entidad debe de designar una comisión que formule el acta de recepción de obra y para que proceda con la liquidación técnica y financiera; asimismo, una vez designado el Comité deberá observar la Directiva N° 010-2013/MPH "Normas y Procedimientos para la Liquidación Técnica - Financiera de Proyectos de Inversión Ejecutados por Administración Directa y por Encargo en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", aprobado por la Resolución Gerencial N° 251-2013-GM/MPH., la misma que se encuentra vigente a esta fecha; y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 280-2017-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** DESIGNAR al Comité de Recepción y Liquidación Técnica - Financiera, para el Proyecto: "Instalación de Agua Potable y Letrinas en el Sector Tucucucho, Comunidad de Santa Bárbara, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando conformada de la siguiente manera;

Ing. César Tito Espinoza, Sub Gerente de Obras  
 CPC. Wilfredo Gutiérrez Altez, Gerente de Administración y Finanzas  
 Ing. Rocío Fabiola De la Cruz Molina, Supervisor de Obra

Presidente.  
 Miembro.  
 Miembro.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR al Comité designado, actuar en el ejercicio de sus funciones con plena observancia y sujeción a las normativas pertinentes, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución  
 Alcaldía.  
 Gerencia Municipal.  
 Gerencia de Infraestructura y Planeamiento T.  
 Sub Gerencia de Estudios, Superv. y Liq.  
 Sub Gerencia de Obras.  
 Miembros integrantes (3).  
 Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA  
 GERENCIA MUNICIPAL  
 Ing. Carlos Poma Ramos  
 GERENTE MUNICIPAL

